



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Dios, Patria y Libertad

El Tribunal Superior Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes de la República, con motivo del apoderamiento que ha sido objeto, del *Recurso de apelación contra la Resolución No. 5/2016, del 22 de marzo de 2016, dictada por la Junta Electoral Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, que rechaza la candidatura del señor Franklin Ferreras Rodríguez, a vocal 1 del distrito municipal La Victoria*, interpuesto por los señores **Ramón Ruiz Ramos y Reyes Jaqueline Jiménez**, mediante instancia de fecha 4 de abril de 2016, da lectura a la parte dispositiva de la Sentencia TSE-155-2016, adoptada con el voto unánime de los jueces, en nombre de la República,

FALLA:

Primero: En cuanto a la forma, **acoge** el presente *Recurso de apelación contra la Resolución No. 5/2016, del 22 de marzo de 2016, dictada por la Junta Electoral Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, que rechaza la candidatura del señor Franklin Ferreras Rodríguez, a vocal 1 del distrito municipal La Victoria*, interpuesto por los señores **Ramón Ruiz Ramos y Reyes Jaqueline Jiménez**, mediante instancia de fecha 4 de abril de 2016, por haber sido hecho en tiempo hábil y en cumplimiento de las formalidades legales que rigen la materia.

Segundo: En cuanto al fondo, **acoge** el presente recurso de apelación, y en consecuencia **admite** la candidatura a vocal en la posición número 1 del distrito municipal La Victoria, municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, del señor Franklin Antonio Ferreras Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-1862638-1, propuesta por el Partido Liberal Reformista (PLR), en razón de que este Tribunal ha constatado que dicho señor reside en el municipio de Santo Domingo Norte, al cual pertenece el distrito municipal de La Victoria, por lo que cumple con el requisito establecido en el

acápites “c” del artículo 37 de la Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los municipios y sus modificaciones, de fecha 17 de julio de 2007.

Tercero: Ordena a la Junta Electoral Santo Domingo Norte la inscripción del señor Franklin Antonio Ferreras Rodríguez como candidato a vocal en la posición número 1 del distrito municipal de La Victoria, municipio de Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, para las elecciones generales ordinarias, presidenciales, congresuales y municipales a celebrarse el 15 de mayo de 2016.

Cuarto: La presente decisión es ejecutoria sobre minuta, no obstante cualquier recurso que se interponga contra la misma; en virtud de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Núm. 29-11, Orgánica del Tribunal Superior Electoral.

Quinto: Ordena la notificación de la presente decisión a la Junta Central Electoral, a la Junta Electoral Santo Domingo Norte y a las partes envueltas en el presente proceso.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016); año 173° de la Independencia y 153° de la Restauración.

Firmada por los Magistrados **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez**, **José Manuel Hernández Peguero**, jueces titulares, **Blaudio Alcántara**, suplente del magistrado Fausto Marino Mendoza Rodríguez, **Ernesto Jorge Suncar Morales**, suplente del magistrado John Newton Guiliani Valenzuela y **Zeneida Severino Marte**, Secretaria General.

Quien suscribe, **Dra. Zeneida Severino Marte**, secretaria general del Tribunal Superior Electoral (TSE), **certifico y doy fe**, que la presente copia es fiel y conforme al original de la sentencia Núm. TSE-155-2016, de fecha 12 de abril del año dos mil dieciséis (2016), correspondiente al expediente núm. TSE-209-2016, que reposa en los archivos puestos a mi cargo, debidamente firmada por los Magistrados que figuran en la misma, en el mes y año en ella expresado, y fue firmada, leída y publicada por mí, que certifico.

Dra. Zeneida Severino Marte
Secretaria General